

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****6873*****Notificación de Resolución de Sobreseimiento del expediente sancionador instruido por infracciones administrativas en materia sanitaria***

No habiendo sido posible la notificación de la resolución de sobreseimiento del expediente que a continuación se relaciona, instruido en la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social por infracciones a la normativa sanitaria, por desconocimiento del domicilio actual de sancionado o por no haberse podido localizar al destinatario, se transcribe a continuación la relación del sancionado y de las sanciones impuestas, a efectos de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, haciéndole saber que contra éstas podrán interponer Recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Hble. Sr. Consejero de Salud, Familia y Bienestar Social.

Se declara el sobreseimiento del expediente y el posterior archivo de las actuaciones.

Expte.núm	Expedientado	Sanción	Fecha Resolución
SA. 103/2012	Matas Mas, Pedro	0 €	18/02/2013

Palma, 04 de abril de 2013

El Director General de Salud Pública y Consumo

Luis Rafael Santiso Martínez

